

JYRSA

Representaciones Internacionales J Y R, S.A. de C.V.

POLITICA PARA AUTORIZAR CREDITO

CODIGO:
FC-VYM-022

No. DE REVISIÓN:
1

FECHA DE REVISIÓN:
14-10-08

Representaciones Internacionales J Y R, S.A. de C.V.
Lázaro Garza Ayala # 3997 Colonia Fierro
Monterrey, N.L. México. C.P. 64590 Teléfono: (818) 12 60
600 Fax: (01 800) 00 59771
ventas@jyrsa.com www.jyrsa.com

I. OBJETIVO / ALCANCE.

Establecer los lineamientos que permitan al Área Comercial y al Departamento de Crédito y Cobranza negociar con sus clientes, para disminuir el riesgo para **JYRSA™** y mantener una cartera sana y confiable, que pueda ser utilizada como herramienta de Administración de Flujos, y así poder hacer frente a los compromisos internos y/o externos sin contingencia.

II. LINEAMIENTOS.

1. Área Comercial prospectará y Pre-Calificará a los clientes potenciales definiéndolos como distribuidores, sub-distribuidores, cadenas comerciales, representantes y mayoristas en base a antigüedad, historial crediticio, compras por año, lealtad, potencial, capacidad de ventas, capacidad de pago.
2. El Área Comercial solicitará al cliente adicionalmente de la Solicitud de Crédito (debidamente elaborada) que entregue los siguientes documentos:

En caso de **personas morales** será esta la papelería solicitada:

- Estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses. (llenar formato anexo en la solicitud de crédito)
- Estados de cuenta bancarios (Carátula de los últimos tres meses).
- Copia de Inscripción ante la SHCP.
- Cedula de identificación fiscal.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Identificación del representante y/o apoderado legal (Anexar).

- 1) Identificación federal (Credencial de elector).



POLITICA PARA AUTORIZAR CREDITO

CODIGO:
FC-VYM-022

No. DE REVISIÓN:
1

FECHA DE REVISIÓN:
14-10-08

En caso de **personas físicas** será esta la papelería solicitada:

- Estado financieros con una antigüedad no mayor a tres meses. (llenar formato anexo en la solicitud de crédito)
- Estados de cuenta bancarios (Carátula de los últimos tres meses).
- Copia de inscripción ante la SHCP.
- Cédula de identificación fiscal
- Identificación (Anexar).

1) Identificación federal (Credencial de elector).



3. La metodología a seguir para la evaluación de una solicitud de crédito se llevara a cabo en base a la siguiente ponderación.

1. Referencias comerciales y financieras.	30 Pts.
2. Finanzas.	25 Pts.
3. Historia. (inicios de la empresa)	10 Pts.
4. Antecedentes del representante legal y/o del principal.	10 Pts.
5. Actividad General.	10 Pts.
6. Domicilio. (Fotos y referencias de calles)	15 Pts.
Total	100 Pts.

La puntuación mínima para la autorización de crédito será de 70 puntos.

4. Una vez que se determine que el cliente es sujeto a crédito, este recibirá notificación por parte del Área Comercial junto con Crédito y Cobranzas donde se confirmarán los días y monto máximo de línea de crédito a la que se verá beneficiado.
5. En caso de que el Cliente no sea sujeto a Crédito, el Área Comercial se reserva el derecho de otorgar o no una línea de crédito, utilizando como base la investigación que realice el

POLITICA PARA AUTORIZAR CREDITOCODIGO:
FC-VYM-022No. DE REVISIÓN:
1FECHA DE REVISIÓN:
14-10-08

departamento de Créditos y Cobranzas, y que el Área Comercial determine el valor potencial del mismo. El Área Comercial solicitará al cliente lo siguiente:

- a) Se deberá tener como mínimo 6 meses como Distribuidor autorizado de **JYRSA^{SA}**, con un buen movimiento de compras y que durante ese periodo pagará de contado ó protegido (Cheque posfechado) por CHECK PLUS desde 5 a 30 días. Casos especiales podemos dar 45 días. Si no se tiene ningún problema en la cuestión de pagos en este lapso, se podrá anticipar este periodo con previa autorización del Director General y/o Director de Administración y Finanzas.
 - b) El crédito otorgado inicial después de los 6 meses como distribuidor autorizado de **JYRSA^{SA}**, será de 30 días máximo (Cheque pos fechado) después de la fecha de facturación. (Evaluación del Director General y/o Director de Administración y Finanzas)
 - c) Este monto de crédito tendrá un límite de pesos (promedio de los 6 meses), al ser igualado o excedido este límite, tendrá que pagar de contado hasta regularizar su línea de crédito.
6. En los casos de proyectos especiales, en la que nuestros clientes requieran montos superiores a su límite de crédito, se le solicitará respaldar dicha solicitud con orden de compra de su cliente (proyecto) y copia del contrato. Este monto adicional al crédito deberá ser negociado para su autorización con el Director General y/o Director de Administración y Finanzas, debiendo el Área Comercial presentar las fechas de embarque de producto y el cliente su programa de pagos.

III. RESPONSABILIDADES.

1. Es responsabilidad del Área Comercial, prospectar a los clientes, posibles sujetos de crédito, así como recopilar la información necesaria completa de acuerdo con los requisitos establecidos en el Lineamiento II punto 2 de la presente política y Lineamiento II Punto 3 incisos 3,4,5 y 6, para que el Departamento de Crédito y Cobranza pueda armar el expediente del cliente.
2. El Departamento de Crédito y Cobranza tiene la responsabilidad de recibir y verificar el expediente completo de los clientes potenciales.
3. El Director General y/o Director de Administración y Finanzas tiene la responsabilidad de recibir por parte del Departamento de Crédito y Cobranza el expediente del cliente potencial para determinar si este es sujeto de crédito o no.

JYRSA

Representaciones Internacionales J Y R, S.A. de C.V.

POLITICA PARA AUTORIZAR CREDITO

CODIGO:
FC-VYM-022

No. DE REVISIÓN:
1

FECHA DE REVISIÓN:
14-10-08

4. En caso de que el Cliente no sea sujeto a Crédito, el Área Comercial en conjunto con el Departamento de Crédito y Cobranza tienen la opción de otorgar o no una línea de crédito, siempre que el cliente cumpla con los requisitos establecidos en el Lineamiento II punto 5 de la presente política.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **Línea de Crédito:**
Convenio entre **JYRSA** y el cliente, por el cual el cliente tiene un monto máximo autorizado durante un período un plazo previamente fijado y por un monto determinado.
- **Sujeto de Crédito:**
Persona física o moral que financieramente es capaz de cumplir con el compromiso de crédito adquirido con **JYRSA**.
- **Distribuidor:**
Es aquella entidad encargada de distribuir los productos **JYRSA** en los puntos de venta del consumidor final.
- **Contratos:**
Acuerdo de voluntades entre **JYRSA** y el cliente donde ambas partes se obligan a dar y cumplir con los puntos descritos en el mismo.
- **Pagaré:**
Documento de crédito que contiene la promesa incondicional del cliente de pagar a **JYRSA** el monto establecido en una fecha determinada.
- **Garantía:**
Es aquella prenda, título de propiedad o seguridad accesorio, que el cliente da a **JYRSA** para el aseguramiento de la obligación adquirida.
- **Representante/Apoderado Legal:**
Persona natural, propietario de un proyecto, obra o actividad, que ha adquirido poder especial y suficiente para la representación en caso de empresas e instituciones públicas o privadas.